

12/10
1.30
24.2.18

1



Declaración Conjunta

Dominico - Venezolana

DECLARACION CONJUNTA DOMINICO-VENEZOLANA

Los Presidentes de la República Dominicana, Dr. Joaquín Balaguer, y de la República de Venezuela, Señor Carlos Andrés Pérez, reunidos en la ciudad de Santo Domingo, el día 30 de noviembre de 1976, animados por la voluntad de estrechar aún más los fraternales vínculos que tradicionalmente han unido a las dos Naciones, y luego de sostener amistosas conversaciones sobre asuntos de especial interés para ambos países, han acordado suscribir la siguiente

DECLARACION CONJUNTA

Ratifican su adhesión a los ideales de paz, coexistencia pacífica y cooperación entre todos los Estados, y a los principios y propósitos consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, en especial los referentes a la igualdad soberana de los Estados, la renuncia al uso de la fuerza en las relaciones internacionales, la autodeterminación de los pueblos y la no intervención.

Expresan que las concepciones que predominan actualmente como consecuencia del convencimiento de que deben aplicarse nuevos y más justos criterios reguladores de un orden político internacional, basado en la igualdad de participación de todos los países en el proceso de construcción del futuro de la humanidad, requiere de cada uno de ellos la determinación precisa del papel que les corresponde desempeñar en este proceso, individualmente y como miembros de una región.

Coinciden en la necesidad de acelerar el proceso de reestructuración y fortalecimiento del Sistema Interamericano, a fin de adaptarlo a las exigencias de la actual dinámica económico social que experimentan las relaciones internacionales.

Exaltan el valor de los derechos humanos como premisa fundamental para que los pueblos puedan decidir libremente sus destinos conforme a los postulados universales básicos de la democracia y reconocen la imperiosa necesidad de apoyar el fortalecimiento y efectividad de los mecanismos de la jurisdicción internacional diseñados para garantizar completamente la vigencia y efectivo ejercicio de los derechos y libertades fundamentales del ser humano.

Condenan todas las formas de violencia atentatoria contra la vida e integridad de las personas, y respaldan las iniciativas y medidas encaminadas a erradicar el terrorismo en todos sus aspectos, convencidos de que a este efecto, es indispensable un esfuerzo de cooperación internacional.

Coinciden en unir esfuerzos para contribuir al establecimiento del Nuevo Orden Económico Internacional y expresan su confianza de que el Diálogo Norte-Sur produzca, al más breve plazo posible, resultados que permitan un justo y equilibrado esquema de las relaciones económicas internacionales que responda a los principios, propósitos y metas convenidos por las Naciones Unidas.

Reconocen que la integración latinoamericana representa un instrumento idóneo y efectivo para promover el desarrollo y el bienestar económico-social de los pueblos del Continente, y reiteran su apoyo a los mecanismos regionales y subregionales diseñados para estimular y favorecer el proceso.

Renuevan su más amplio apoyo al Sistema Económico Latinoamericano (SELA), factor imprescindible para lograr la unidad y la solidaridad de los países de América Latina, y extraordinario instrumento promotor del desarrollo económico y social de la Región. En tal sentido, instan a los países miembros del SELA a que intensifiquen sus esfuerzos en el fortalecimiento de ese Organismo, con miras a la con-

secución de sus fines primordiales.

Reafirman su total respaldo al Gobierno y al Pueblo de Panamá en sus justas aspiraciones sobre la restitución plena y soberana de la llamada Zona del Canal. Al respecto, coinciden en que la solución de este grave problema es indispensable para dar un nuevo contenido a las relaciones hemisféricas.

Reiteran la conveniencia de incrementar la cooperación económica, financiera, técnica, así como las relaciones comerciales entre Venezuela y la República Dominicana. En este aspecto, manifiestan su decisión de ejecutar cabalmente los tratados y convenios existentes entre los dos países y en la concertación de aquellos que sean necesarios para asegurar la mejor conducción de las relaciones bilaterales.

Dentro de este espíritu de colaboración el Gobierno de Venezuela y el Gobierno de la República Dominicana acuerdan suscribir un compromiso mediante el cual el fondo de inversiones de Venezuela pone a disposición del Banco Central de la República Dominicana, recursos por un monto de sesenta millones de dolares (US\$60,000.000.00), que se destinarán para el pago parcial de las compras de petróleo venezolano para consumo dominicano, a partir del 1ro. de enero del próximo año 1977.

En dicha operación se concede al Banco Central de la República Dominicana un período de gracia de dos años y tres meses, iniciándose su amortización el 30 de marzo de 1979 y finalizando el 30 de diciembre de 1980.

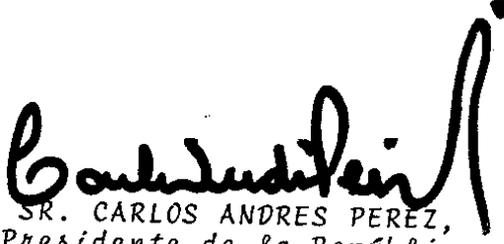
Igualmente el Gobierno de Venezuela a través de sus instituciones correspondientes se compromete a adquirir de la República

Dominicana, la totalidad de los requerimientos venezolanos de importación de azúcar en cada uno de los años 1977 a 1979, hasta cien mil toneladas métricas (100.000) anuales y por encima de esta cantidad el 50% del monto de los requerimientos venezolanos que excedan a las cien mil toneladas métricas (100.000), a los precios establecidos para el mercado doméstico venezolano por el Gobierno de Venezuela.

Los términos, condiciones y forma de aplicación de ambos acuerdos están contenidos en los compromisos que serán firmados en esta misma fecha por las instituciones operativas de ambos países.

El Presidente de Venezuela, Señor Carlos Andrés Pérez, expresó su reconocimiento por la cálida hospitalidad que le brindaron el Gobierno y el Pueblo dominicanos durante su estada en Santo Domingo, a la vez que extendió una invitación al Presidente de la República Dominicana, Doctor Joaquín Balaguer, para visitar Venezuela en un futuro próximo.


DR. JOAQUÍN BALAGUER,
Presidente de la República
Dominicana.


SR. CARLOS ANDRÉS PÉREZ,
Presidente de la República
de Venezuela.

